

Informe de la reunión

1. La undécima reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias (en adelante, «el Órgano de Negociación») se celebró en formato híbrido del 9 al 20 de septiembre. La Sra. Precious Matsoso, de Sudáfrica, y la Embajadora Anne-Claire Amprou, de Francia, actuaron como Copresidentas, mientras que los Vicepresidentes fueron el Embajador Tovar da Silva Nunes, del Brasil; el Embajador Amr Ramadan, de Egipto; el Dr. Viroj Tangcharoensathien, de Tailandia; y la Sra. Fleur Davies, de Australia. Durante la sesión de apertura, la reunión eligió por aclamación a la Embajadora Anne-Claire Amprou, de Francia, como Copresidenta.
2. De conformidad con la práctica establecida y en pro de la transparencia de la labor del Órgano de Negociación, el punto 1 del orden del día (Apertura de la reunión y adopción del orden del día y del programa de trabajo), los debates tanto sobre el régimen jurídico de la propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias como sobre la complementariedad y coherencia entre el Reglamento Sanitario Internacional (2005) enmendado adoptado por la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud y la propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias presentada en el punto 2 del orden del día, así como los puntos 5 (Informe de la reunión) y 6 (Clausura de la reunión) del orden del día se transmitieron públicamente en línea con la participación de las partes interesadas pertinentes, mientras que las sesiones del grupo de redacción sobre los puntos 2 (Negociación y acuerdo sobre la propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias), 3 (Propuestas de los Estados Miembros de entidades que procede incluir en el anexo D y/o en el anexo E del documento A/INB/9/6) y 4 (Examen de los progresos realizados y próximos pasos) del orden del día se celebraron a puerta cerrada.
3. Con arreglo a lo acordado en el documento A/INB/10/3 Rev.1, se invitó a las partes interesadas pertinentes (anexos A a E) a participar en una breve sesión abierta al comienzo de cada jornada. En estas sesiones, se informó a las partes interesadas pertinentes de los progresos realizados y se les dio la oportunidad de exponer sus opiniones sobre los artículos pertinentes. La Mesa también distribuyó copias de los textos objeto de negociación a todas las partes interesadas.
4. Tras la adopción del orden del día y del programa de trabajo, el Órgano de Negociación debatió sobre el régimen jurídico de la propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias (documento A/INB/11/INF./1) y, después, sobre la complementariedad y coherencia entre el Reglamento Sanitario Internacional (2005) enmendado adoptado por la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud y la propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias (documento A/INB/11/INF./2). Durante los debates, las delegaciones expresaron su satisfacción por los diálogos interactivos conexos organizados por la Mesa en la semana previa a la undécima reunión y agradecieron las diversas perspectivas aportadas por los especialistas. Para seguir avanzando, la Mesa, con apoyo de la Secretaría, organizará reuniones oficiosas

entre los miembros del grupo de redacción del Órgano de Negociación¹ durante el periodo entre sesiones anterior a la duodécima reunión.

5. Con respecto al punto 2, el grupo de redacción del Órgano de Negociación llevó adelante las negociaciones sobre los siguientes artículos, conforme al programa de trabajo: artículo 4 (Prevención y vigilancia de pandemias), artículo 5 (Enfoque de «Una sola salud» para la prevención, preparación y respuesta frente a pandemias), artículo 9 (Investigación y desarrollo), artículo 10 (Producción local sostenible y diversificada geográficamente), artículo 11 (Transferencia de tecnología y conocimientos técnicos para la producción de productos de salud relacionados con las pandemias), artículo 12 (Sistema de Acceso a los Patógenos y Participación en los Beneficios) artículo 13 (Cadena de suministro y logística) y artículo 13 *bis* (Adquisición y distribución), y artículo 14 (Fortalecimiento de los sistemas de reglamentación).

6. El Órgano de Negociación examinó los progresos realizados durante su undécima reunión y pidió a la Mesa que, con el apoyo de la Secretaría, tuviera a bien proporcionar:

- a) una propuesta detallada de calendario para las reuniones oficiosas que se celebrarán entre la undécima y la duodécima reunión del Órgano de Negociación durante las semanas del 30 de septiembre y el 21 de octubre; y
- b) un programa de trabajo detallado para la duodécima reunión del Órgano de Negociación, que se deberá distribuir lo antes posible y, al menos, dos semanas antes de su celebración, prevista para los días 4 a 15 de noviembre de 2024.

7. El Órgano de Negociación aceptó las propuestas de los Estados Miembros de incluir a cuatro nuevas partes interesadas pertinentes en el anexo E del documento A/INB/9/6, en el entendimiento de que dicho documento seguirá en evolución.

8. La reunión examinó y aprobó su informe, y las Copresidentas dieron por clausurada la reunión.

= = =

¹ Como acordó el Órgano de Negociación, a las reuniones del grupo de redacción asisten Estados Miembros, Miembros Asociados y organizaciones de integración económica regional, cuando corresponda, así como las delegaciones de la Santa Sede y de Palestina en calidad de observadoras.